ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE Nº: 2018/000008

TITULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.669.882,14 €

Con fecha 25 de mayo de 2018 ha sido aprobado por esta Secretaría General Técnica el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento de adjudicación abierto.

El apartado a) del artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos de adjudicación abiertos celebrados por los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, se podrá encomendar a un organismo técnico especializado.

El artículo 7.2. b) del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión establece que cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido, se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por apllicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, el órgano de contratación, conforme a la normativa básica en materia de contratos del sector público, podrá designar a la Dirección General competente en materia de Seguridad para que realice dicha evaluación como organismo técnico especializado.

Asimismo, la clausula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato de referencia dispone que "la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, bien a un comité formado por personas expertas bien a un organismo técnico especializado".

La Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería establece en su artículo 9.1 que se delegan en la persona titular de cada uno de los órganos directivos centrales de la Consejería todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, con excepción de la de designar los miembros de las Mesas de contratación.

Visto el expediente de contratación y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

Avda. Manuel Siurot, 50 – 41071 - Sevilla
Telf.: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
Fax.: 955 00 37 75

Código:64oxu038SVCEQZsSBJxQkCsxlozcVX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ISABEL LOPEZ ARNESTO	FECHA	31/05/2018
ID. FIRMA	64oxu038SVCEQZsSBJxQkCsxlozcVX	PÁGINA	1/2

ACUERDO

1.- Designar a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil como Organismo Técnico Especializado para la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor en el procedimiento de adjudicación del contrato SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Código:64oxu038SVCEQZsSBJxQkCsxlozcVX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ISABEL LOPEZ ARNESTO	FECHA	31/05/2018
ID. FIRMA	64oxu038SVCEQZsSBJxQkCsxlozcVX	PÁGINA	2/2